



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El Concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
14/07/2025

**ASUNTO:** Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la selección de una plaza de profesor/a de música (instrumento violonchelo) del Ayuntamiento de Hellín

**D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).**

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 27 de junio de 2025 en el procedimiento selectivo para la selección de una plaza de profesor/a de música (instrumento violonchelo) del Ayuntamiento de Hellín, convocado por Resolución de Concejalía delegada de personal núm. 1424 de 08/05/2025, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0079**	BERRUEZO DE LARA, JAIME
2	***4358**	GARCIA I PARERA, ROSA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***1675**	GOMEZ MARTINEZ, ALBERTO	5
2	***5454**	HERNANDEZ GALVAN, MARIA	3,4
3	***3489**	LUCAS VAQUERO LEBRATO, RAFAEL	3,4
4	***4152**	MILLAN DOMINGUEZ, MARIA	1,2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de estar inscrito en desempleo según base 2.4.1	Aportar informe de periodos de inscripción en desempleo*
2	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de no ser perceptor de prestación por desempleo según base 2.4.1	Aportar certificado de importes percibidos por periodo que comprenda el plazo de solicitudes*



FIRMADO POR  
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
14/07/2025



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
14/07/2025





FIRMADO POR  
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
 PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
 14/07/2025



3	No abona derechos de examen según base 2.4	Abonar los derechos de examen y aportar justificante de pago, adjuntando, si procede, los correspondientes justificantes de reducción de tasa
4	Solicitud no firmada según art. 11.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre del PACAP	Aportar solicitud firmada
5	No justifica reducción de la tasa de derechos de examen según base 2.3.1	Aportar el documento acreditativo de derecho a reducción o abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

\* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

\*\*Las aportaciones de documentos se realizarán mediante instancia general bien a través de la sede electrónica o presencialmente en el registro general o cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas



FIRMADO POR  
 El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
 FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
 14/07/2025

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

**Tercero.-** Estando pendiente la designación de vocales por parte de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según se establece en la base 6.2 de la convocatoria, la designación de miembros del tribunal se publicará junto con el listado definitivo de aspirantes.

**Cuarto.-** El tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

**Quinto.-** El tribunal podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas

**Sexto.-** Establecer la fecha para la realización del ejercicio de la fase oposición el día **8 de octubre** de 2025 a partir de las **12:00 h.** en las aulas del edificio Casa de la Cultura sito en **Plaza de las Monjas nº3** de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar otra fecha y/o lugar distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el tablón de anuncios electrónico de esta Entidad.



SELLO  
 Publicado en tablón de anuncios electrónico  
 14/07/2025

